

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

**14101** *Resolución de 12 de agosto de 2021, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 13 de agosto de 2021.*

La Orden ETD/27/2021, de 15 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado para el año 2021 y enero de 2022, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2021 y el mes de enero de 2022, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 22 de enero de 2021, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses convocadas para el día 10 de agosto de 2021, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses:
  - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
    - Fecha de emisión: 13 de agosto de 2021.
    - Fecha de amortización: 11 de febrero de 2022.
  - b) Importes nominales solicitados y adjudicados.
    - Importe nominal solicitado: 2.965,785 millones de euros.
    - Importe nominal adjudicado: 884,300 millones de euros.
  - c) Precios y tipos efectivos de interés:
    - Tipo de interés máximo aceptado: –0,589 por 100.
    - Tipo de interés medio ponderado: –0,595 por 100.
    - Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 100,299 por 100.
    - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,302 por 100.
  - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
–0,589	50,000	100,299
–0,590	150,000	100,300
–0,591	20,000	100,300
–0,592	220,000	100,301
–0,593	70,000	100,301
–0,594	20,000	100,302
–0,595 e inferiores	354,300	100,302

- e) Segunda vuelta:
- Importe nominal adjudicado: 61,629 millones de euros.
  - Precio de adjudicación: 100,299 por 100.
2. Letras del Tesoro a doce meses.
- a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
- Fecha de emisión: 13 de agosto de 2021.
  - Fecha de amortización: 12 de agosto de 2022.
- b) Importes nominales solicitados y adjudicados.
- Importe nominal solicitado: 7.552,724 millones de euros.
  - Importe nominal adjudicado: 4.250,589 millones de euros.
- c) Precios y tipos efectivos de interés:
- Tipo de interés máximo aceptado: -0,559 por 100.
  - Tipo de interés medio ponderado: -0,566 por 100.
  - Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 100,569 por 100.
  - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,576 por 100.
- d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
-0,559	175,000	100,569
-0,560	425,000	100,570
-0,561	975,000	100,571
-0,562	150,000	100,572
-0,563	100,000	100,573
-0,564	850,000	100,574
-0,565	400,000	100,575
-0,566 e inferiores	1.175,589	100,576

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden ETD/27/2021, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

- e) Segunda vuelta:
- Importe nominal adjudicado: 406,947 millones de euros.
  - Precio de adjudicación: 100,569 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ETD/27/2021.

Madrid, 12 de agosto de 2021.–El Director General del Tesoro y Política Financiera, P.S. (R.D. 403/2020, de 25 de febrero); el Subdirector General de Gestión de la Deuda Pública, Álvaro López Barceló.